



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin
FAU 20167736468 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 11:57:30-05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 -2023-MDH/A

Huanchaco 22 de agosto del 2023.

VISTO: El Informe N° 953-2023 URRHH-OAF/MDH emitido el 18 de agosto del 2023 por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 080-2023/MDH/GM, emitido el 21 de agosto del 2023 por el Gerente Municipal, el Memorándum N° 131-2023/MDH/A del 21 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2023-MDH/A de fecha 22 de agosto de 2023 se **DEJÓ SIN EFECTO** la designación de la Sra. **HILDA RODRIGUEZ LUJAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, efectuada mediante Resolución de Alcaldía 164-2023-MDH/A;

Que mediante Informe N° 953-2023 URRHH-OAF/MDH de fecha 18 de agosto de 2023 en atención al Memorándum Múltiple N° 110-2023 /MDH /GM, la jefa de la unidad de Recursos Humanos concluye que luego de evaluado el Curriculum Vitae de la Lic.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efraín Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/08/2023 11:57:39-05

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

HILDA RODRIGUEZ LUJAN, esta profesional cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes;

Que, mediante informe N° 080-2023/MDH/GM el gerente Municipal de La Municipalidad Distrital de Huanchaco informa al alcalde distrital que la Lic. **HILDA RODRIGUEZ LUJAN** cumple con el perfil para ocupar el cargo de Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes;

Que, el titular del pliego mediante memorándum N° 131-2023-MDH/A dispone se proyecte el acto resolutivo por el cual se designe a la Lic. **HILDA RODRIGUEZ LUJAN**, como Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N° 29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N° 1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR a la Lic. **HILDA RODRIGUEZ LUJAN**, como Subgerente de Educación, Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al designado y a las demás instancias administrativas pertinentes para los unes correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/08/2023 11:57:50-0500

**EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE**



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco